Marzo 2023

Créditos CFI para Turismo Inteligente Provincia del Neuquén

NEUQUÉN ES TU DESTINO — PATAGONIA ARGENTINA —

COPADE

CFI CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

NEUQUÉN PROVINCIA | JUNTOS PODEMOS MÁS

Créditos CFI para Turismo Inteligente

El Gobierno de la Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Turismo y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), junto al Consejo Federal de Inversiones (CFI) promueven otorgar asistencia financiera para reconvertir a Neuquén como Destino Turístico Inteligente; aplicando innovación y tecnología, para hacerlo más competitivo, sustentable, inclusivo, accesible y de excelencia.

Para lograr este objetivo, el CFI dispondrá de hasta $150.000.000 hasta el 9 de diciembre de 2023 o hasta agotar el cupo disponible, lo que ocurra primero.

¿A quiénes está dirigido?

Los créditos CFI para Turismo Inteligente están dirigidos a personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable en alguna de las actividades previstas en el Anexo I de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997, habilitadas o en proceso de habilitación, en la Provincia del Neuquén y que se encuadren dentro de la Red Neuquina de Destinos Inteligentes.

Para los servicios de Gastronomía será requisito estar distinguido con el Sello de Distinción de la Gastronomía Neuquina o haber comenzado el proceso para su obtención.

Las personas solicitantes deberán presentar su proyecto al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén. El CFI financiará únicamente proyectos que cuenten con el aval de dicha dependencia.

Inversiones Financiables

- Inversiones y/o adquisición de bienes de capital nuevos;
- Construcción, remodelación, ampliación y/o refacción de instalaciones para mejorar la accesibilidad;
- Reformas asociadas a la eficiencia energética o a la instalación de energías renovables;
- Mobiliario, electrodomésticos y demás equipamiento vinculados a la prestación del servicio.
- Adquisición de equipamiento que mejore la conectividad, la integrabilidad y la transformación digital, como así también la mejora e innovación en la prestación de los servicios.
- Adquisición y/o renovación de equipamiento, embarcaciones y/o otros medios de transporte que sirvan para dinamizar la actividad principal de la empresa; de materiales y/o maquinaria.
- Estudios técnicos y honorarios profesionales necesarios para cumplir con requisitos para la habilitación de servicios o actividades turísticas, que apunten a mejorar los productos turísticos y las experiencias turísticas que potencien el interés por las fiestas populares y las actividades turísticas especiales.

El financiamiento de otras inversiones no contemplados previamente estará sujeto a consideración del Ministerio y del CFI.

Las personas solicitantes deberán estar inscriptos en AFIP en alguna de las actividades registradas en el Anexo I de la Ley Nacional de Turismo Nº 25.997 y localizarse en el territorio de la Provincia del Neuquén

Los montos y condiciones estarán sujetos al tamaño de la empresa, según el siguiente detalle:

- **Microempresas:** patrimonio menor a $6.000.000.
- **PyMEs:** patrimonio igual o superior a $6.000.000.

Cómo acceder

Completá el siguiente formulario publicado en la página del Ministerio de Turismo: www.neuquentur.gob.ar

Ante dudas o consultas, comunícate con el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén a los siguientes contactos:

- Mail: creditosdtineuquen@gmail.com
- Whatsapp: 299 5812766
- Teléfono: 299 4495200 interno 7750

Documentación necesaria

	Persona humana	Persona jurídica
PERSONA SOLICITANTE	• DNI de la persona solicitante. • Factura de servicio público donde conste el domicilio real declarado. • Declaración Jurada de Intereses e Integridad. • Autónomos: Declaraciones Juradas de IVA, post cierre último balance presentadas. • Autónomos: Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales presentadas. • Nota de solicitud firmada.	• Estatuto o contrato. • Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente, en caso de no surgir de Estatuto/Contrato o si fue modificado. • Acta de designación de autoridades. • DNI de la persona autorizada a tramitar la solicitud de financiamiento. • Declaración Jurada de Intereses e Integridad. • Nota de solicitud firmada. • Declaraciones juradas de IVA posteriores al cierre del último Balance.
PROYECTO	• Nota del Ministerio de Turismo avalando el proyecto. • Habilitaciones necesarias, de corresponder (nacional, provincial, municipal o internacional), y aquellas que requiera el proyecto. • Presupuestos/ facturas proformas de todos los componentes de la inversión. • Obra civil: planos o permisos aprobados por autoridad competente. • Si en la evaluación de la solicitud desde el CFI se manifiesta la conveniencia de una Evaluación Técnica, se solicitará la Guía de Formulación del Proyecto.	
FORMALIZACIÓN DE GARANTÍAS/SEGUROS	• Ante el agente financiero, deberá oportunamente abrirse la cuenta respectiva para desembolso del crédito, suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción y contratarse los seguros exigidos por la línea de créditos.	

Condiciones

MONTO	✔ Monto de hasta $1.500.000 para aquellas personas solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1. ✔ Monto superior a $1.500.000 y hasta $3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1. ✔ Monto superior a $3.000.000 y hasta $15.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 2 a 1.
PLAZOS Y FORMAS DE PAGO	✔ Plazo máximo de hasta 60 meses con hasta 12 meses de gracia. * Los períodos de gracia se encuentran incluidos en los 48 meses. La gracia es únicamente sobre el capital, debiéndose abonar intereses durante la misma.
TASAS	✔ Créditos hasta $1.000.000: ▪ Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%. ✔ Créditos superiores a $1.000.000: • Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales.
FINANCIACIÓN	**Hasta el 80% de la inversión a realizar.**
GARANTÍAS	✔ **Montos hasta $1.000.000:** a sola firma o garantía personal a satisfacción del Agente Financiero. ✔ **Montos superiores a $1.000.000 y hasta $10.000.000**: garantías reales, que pueden ser prendarias o hipotecarias. ✔ **Montos superiores a $10.000.000 y hasta $20.000.000**: garantías hipotecarias.

Etapas de tramitación

Presentación de solicitud al Ministerio Turismo de la Provincia del Neuquén

Se deberá realizar la presentación de la solicitud de financiamiento ante el Ministerio de Turismo del Gobierno de la Provincia del Neuquén, quien luego de una evaluación técnica, decidirá si avala o no lo solicitado.

Remisión de la solicitud a la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo. (COPADE).

En caso de ser avalada la solicitud, el Ministerio de Turismo la remitirá a la Secretaría de COPADE para análisis preliminar y elevación al CFI.

Precalificación

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de las solicitudes presentadas y pre-aprobará su calificación.

Elegibilidad del proyecto

La persona solicitante aportará el resto de la documentación para la aprobación final y, si es necesario, cumplirá la instancia de evaluación técnica del proyecto.

El CFI emitirá la Resolución de elegibilidad del proyecto para el otorgamiento del financiamiento.

Banco Provincia del Neuquén S.A.

La persona beneficiaria deberá tramitar ante el Banco Provincia del Neuquén SA, en su carácter de agente financiero, para suscribir la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción, contratarse los seguros exigidos por la línea de crédito y aperturas de cuentas.

Desembolso

Cumplidas las formalidades ante el BPN SA, se transfieren los fondos a la persona beneficiaria.